

## España: La formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad de ámbito estatal sigue siendo marginal

### Aspectos negativos de la formación en derechos humanos para las Fuerzas de Seguridad

- La presencia de los derechos humanos en la formación tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil sigue siendo muy escasa y aislada, y, en particular, es deficiente en los niveles de ingreso a ambos cuerpos. Su enseñanza específica ocupa un lugar residual respecto a la carga lectiva total, y tampoco los derechos humanos tienen una presencia transversal en las asignaturas relacionadas.
- Tampoco se ofrece en ninguna de las dos instituciones una visión general al alumnado sobre la situación de los derechos humanos en España, ni se proporciona información sobre las recomendaciones al Estado español de organismos internacionales –como el Comité contra la Tortura o el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y que podrían contribuir también a situar el contexto de derechos humanos en el que las fuerzas de seguridad tendrán que actuar.
- En un contexto de acogida de inmigración y aumento de la diversidad cultural en España, sumada a la tradicional presencia en el país de una etnia con problemas de discriminación y exclusión social (la comunidad gitana), se preste una escasa atención a la cuestión del racismo y la xenofobia.
- En el caso de la Guardia Civil, la metodología en la enseñanza de ingreso en el Cuerpo, tanto la específica en derechos humanos como la que se imparte sobre cuestiones relacionadas, parece fundamentalmente orientada a la adquisición de conocimientos y no a la interiorización de actitudes y valores (más allá de los propios de una institución de naturaleza castrense).
- Amnistía Internacional quiere llamar también la atención sobre la falta de procedimientos efectivos en ambas instituciones para asegurar, durante la formación de ingreso, que se descarta a alumnos o alumnas con valores o actitudes contrarias a los derechos humanos.
- En la Policía Nacional sigue siendo una asignatura pendiente la evaluación de los programas de formación desde la perspectiva de los derechos humanos, con metodologías que sirvan para evaluar la eficacia de la formación impartida, como ha recomendado el Comité contra la Tortura al Estado español en el ámbito de las torturas y los malos tratos.

### Aspectos positivos de la formación en derechos humanos para las Fuerzas de Seguridad

- Respecto a la Policía Nacional, cabe destacar una evolución favorable desde una enseñanza que enfatizaba la transmisión de conocimientos a una enseñanza que da importancia también a la conformación de actitudes y valores, y tiene un componente práctico.

- En la Policía Nacional destaca la apertura a la participación de instituciones u organizaciones externas al cuerpo, aunque no resulte sistemática en materia de derechos humanos.
- En el caso de la Guardia Civil, parece haber una evolución favorable en materia de evaluación, con encuestas a alumnados, profesorado y mandos de destino orientadas a detectar carencias en la formación. A pesar de este hecho positivo, no parece que haya una evaluación relacionada con los derechos humanos.
- Un aspecto que ha mejorado en ambas instituciones es el relativo a la cuestión de las limitaciones al uso de la fuerza. En el caso de la Policía Nacional, incluyendo el estudio de supuestos prácticos; en el de la Guardia Civil, indirectamente, a través del estudio de instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad que incorporan una perspectiva de derechos humanos.
- En materia de violencia de género, Amnistía Internacional acoge con satisfacción que tanto en la Policía Nacional como en la Guardia Civil se incluya este contenido en la formación de ingreso a las diferentes escalas y, particularmente la positiva evolución de la formación especializada en la materia. Sin embargo, en ambas instituciones cabría mejorar sustancialmente, y en particular en el caso de la Guardia Civil, los contenidos impartidos en la formación de ingreso, orientándolos desde un enfoque de derechos humanos y desde la necesidad de comprender las raíces y la naturaleza de la violencia de género.

/// FIN

**Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional**

Ángel Gonzalo o Carmen López  
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

**Documentos y comunicados de prensa**

[www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)



**AMNISTÍA INTERNACIONAL**  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)